



**SERVICIOS
DE SALUD**
DE SINALOA



Código de Ética

— de los —

Servidores Públicos

del Gobierno del Estado de Sinaloa



LEGALIDAD



HONESTIDAD



IMPARCIALIDAD



RESPECTO



TRANSPARENCIA



INTEGRIDAD

Objetivos



Promover la **integridad** en el servicio público.



Orientar el correcto **desempeño** de las funciones.



Regular el uso adecuado de **recursos y bienes** públicos.



Prevenir **conflictos de interés, faltas administrativas** y **corrupción**.



Principios del Servicio Público

- ✓ Legalidad
- ✓ Honradez
- ✓ Lealtad
- ✓ Imparcialidad
- ✓ Eficiencia
- ✓ Disciplina
- ✓ Profesionalismo
- ✓ Objetividad
- ✓ Transparencia
- ✓ Rendición de cuentas
- ✓ Integridad y equidad



Principio fundamental: actuar siempre conforme a la ley y al interés público.



ÉTICA • SERVICIO • CONFIANZA



VALORES

Principios que guían nuestro actuar y fortalecen un **servicio público ético y humanista**



Interés público

Actuamos buscando siempre el bienestar de la sociedad.



Liderazgo

Inspiramos y guiamos con el ejemplo para lograr un impacto positivo en nuestra comunidad.



Respeto

Reconocemos y valoramos la dignidad de todas las personas.



Cooperación

Trabajamos en equipo y construimos alianzas para alcanzar objetivos comunes.



Respeto a los derechos humanos

Garantizamos los derechos de todas las personas, sin excepción.



Protección del entorno cultural y ecológico

Cuidamos y preservamos nuestro entorno natural y cultural para las futuras generaciones.



Igualdad y no discriminación

Damos el mismo trato y oportunidades a todas las personas.



Equidad de género

Promovemos condiciones justas para mujeres y hombres, eliminando brechas y estereotipos.



Reglas de Integridad

Las reglas establecen conductas que deben observarse en:



Actuación pública.

Desempeñar nuestras funciones con honestidad, transparencia y responsabilidad.



Manejo de información.

Usar y proteger la información pública con confidencialidad y prudencia.



Contrataciones y trámites.

Asegurar procesos justos, transparentes y apegados a la legalidad.



Programas gubernamentales.

Garantizar que los programas se otorguen con imparcialidad y en beneficio de la sociedad.



Recursos humanos y bienes públicos.

Administrar el personal y los recursos públicos con eficiencia, equidad y austeridad.



Control interno y procedimientos administrativos.

Cumplir y fortalecer los procesos para asegurar resultados confiables y de calidad.



Prevención de conflictos de interés y corrupción.

Actuamos siempre en beneficio del interés público, evitando cualquier situación que pueda influir indebidamente en nuestras decisiones y acciones.



Conductas que deben evitarse

El servidor
público debe evitar:



Actos de corrupción.

Aceptar, solicitar o realizar cualquier acto para obtener un beneficio indebido.



Favoritismo y abuso de autoridad.

Dar trato preferencial o aprovechar el cargo para obtener ventajas indebidas.



Conflictos de interés.

Intervenir en asuntos en los que se tenga interés personal, familiar o de negocios.



Uso indebido de recursos públicos.

Utilizar bienes, servicios o recursos públicos para fines distintos al interés general.



Discriminación y acoso.

Tratar de manera injusta, humillante o agresiva a cualquier persona.



Uso indebido de información.

Revelar, utilizar o aprovechar información a la que se tenga acceso por el cargo.



**Recibir beneficios o dádivas
relacionados con sus funciones.**

Aceptar regalos, dinero o cualquier beneficio puede comprometer la imparcialidad y generar actos de corrupción.



Capacitación y Difusión

Fortalecemos una cultura de ética, integridad y servicio público para construir instituciones más transparentes y cercanas a la gente.



La capacitación y difusión son clave para servir con integridad y generar confianza ciudadana.



Capacitación en ética e integridad.

Desarrollamos conocimientos y habilidades para actuar con honestidad, responsabilidad y compromiso público.



Prevención de conflictos de interés.

Identificamos, prevenimos y gestionamos situaciones que puedan afectar la imparcialidad y transparencia en nuestras decisiones.



Formación en derechos humanos.

Promovemos el respeto, la dignidad y la igualdad de todas las personas en el servicio público.



Promoción de igualdad y no discriminación.

Fomentamos entornos inclusivos y libres de discriminación, con igualdad de oportunidades para todas las personas.



Difusión del Código de Ética y Código de Conducta.

Damos a conocer y fortalecemos el cumplimiento de los principios, valores y reglas que guían nuestra actuación.



Conocimiento

+



Valores

+



Integridad

=



Mejor servicio público





Comités de Ética



Funciones principales:



Promover la integridad de los servidores públicos.



Prevenir conflictos de interés.



Apoyar la difusión del Código.



Evaluar el comportamiento ético.



Dar seguimiento a las acciones de integridad.



ÉTICA • INTEGRIDAD • TRANSPARENCIA • SERVICIO PÚBLICO



Construyamos juntos una cultura de ética e integridad en el servicio público.



Código de Conducta



- Cada dependencia debe contar con su **Código de Conducta**.



- Se basa en los **principios y valores** del Código de Ética.



- Orienta el comportamiento **cotidiano**.



- **Previene** conflictos de interés, faltas administrativas y corrupción.



- Debe ser **claro, incluyente y accesible**.



INTEGRIDAD • HONESTIDAD • RESPETO • TRANSPARENCIA • SERVICIO



Un Código de Conducta fortalece la integridad y mejora el servicio público.



Conclusión

La ética en el servicio público



Actuar con **legalidad, honestidad, imparcialidad, respeto, transparencia e integridad**, colocando siempre el interés público por encima del interés personal.



Objetivo final:
brindar un servicio público responsable, profesional y confiable.



LEGALIDAD



HONESTIDAD



IMPARCIALIDAD



RESPECTO



TRANSPARENCIA



INTEGRIDAD

★ Ética en el servicio público: **compromiso diario con la sociedad.** ★